

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

Santiago de Cali, dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No.: 479

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
EXPEDIENTE:	76001-33-33-003-2018-00238-00
DEMANDANTE:	ELIANA PATRICIA RODRÍGUEZ VALENCIA Y OTROS mavv0708@hotmail.com
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL deval.notificacion@policia.gov.co idalv.rojas1008@correo.policia.gov.co NACION – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN jur.notificaciones@fiscalia.gov.co luz.huertas@fiscalia.gov.co
DECISION.	Aplaza audiencia de pruebas

AUTO QUE APLAZA AUDIENCIA

Encuentra el Despacho que el presente proceso es necesario aplazar la audiencia de pruebas que fue fijada para el día **miércoles, 07 de septiembre de 2022 a las 9:00 a.m.**, toda vez que no es posible su realización por motivos de cambio del titular del Juzgado, por lo tanto, la misma debe ser reprogramada atendiendo la agenda del Despacho.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero Administrativo Oral de Cali,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APLAZAR la AUDIENCIA DE PRUEBAS programada para el día **Miércoles, 07 de septiembre de 2022 a las 09:00 a.m.** Por auto separado se informará la nueva fecha atendiendo la agenda del Despacho.

Se informa a las partes, que la recepción de memoriales de los Juzgados Administrativos del Circuito de Cali - Valle del Cauca es a través del canal virtual oficial: of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

(FIRMA ELECTRÓNICA SAMAI).
LINDSAY GOMEZ MUÑOZ
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (02) septiembre de dos mil veintidós (2022).

Auto de Sustanciación No.:478

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
EXPEDIENTE:	76001-33-33-003-2019-00125-00
DEMANDANTE:	EDUARDO JOSE IGUARAN MARTINEZ Y OTRAS luzjuridica@hotmail.com
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL notificaciones.cali@mindefensa.gov.co
DECISION.	Aplaza audiencia de pruebas

Teniendo en cuenta que en el presente proceso es necesario aplazar la audiencia de pruebas que fue fijada para el día **jueves, 8 de septiembre de 2022 a las 8:30 a.m.**, toda vez que hay cambio del titular del Juzgado, por lo tanto, la misma debe ser reprogramada atendiendo la agenda del despacho.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero Administrativo Oral de Cali,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APLAZAR la AUDIENCIA DE PRUEBAS programada para el día **jueves, 8 de septiembre de 2022 a las 8:30 a.m.** Por auto separado se informará la nueva fecha atendiendo la agenda del Despacho.

NOTIFIQUESE

(Firma Electrónica SAMAI)
LINDSAY GÓMEZ MUÑOZ
JUEZ